

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 25** *ORDEN 1767/2011, de 27 de octubre, por la que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades que difundan el conocimiento democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas; en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, y demás disposiciones aplicables y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Convocar la subvención para el ejercicio 2011, destinada a la realización de actividades que difundan el conocimiento del sistema democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid. La convocatoria se realiza con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados:

Primero

*Bases reguladoras, objeto y procedimiento de concesión
en régimen de concurrencia competitiva*

La convocatoria de la subvención se realizará de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 412/2005, de 28 de noviembre, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 30 de noviembre de 2005 (corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre de 2005). Competencias atribuidas al Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno según Decreto 78/2009, de 27 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009).

El objeto de la subvención es establecer un sistema de ayudas económicas destinadas a la difusión del conocimiento del sistema democrático, de la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid, de sus instituciones, de los servicios que prestan, del reparto competencial entre el Estado y la Comunidad de Madrid así como al fomento de la participación ciudadana en actos de naturaleza política y sociocultural.

El procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo

Solicitud y plazo de documentación

La solicitud de subvención, cuyo modelo figura como Anexo I a esta Orden, se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno o bien en las Oficinas de Atención al Ciudadano sitas en Gran Vía, número 3, planta baja, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid, así como en los demás Registros y Oficinas contemplados en la base quinta de las precitadas bases reguladoras.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Co-

munidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable. La documentación requerida puede anexarse a la solicitud en el momento de su envío o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de documentos", disponible en el portal de Administración Electrónica en www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del sistema de notificaciones telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

A la solicitud se acompañará la documentación relacionada en la base reguladora quinta, punto 3.

Tercero

Ámbito temporal, procedimiento y órganos

El ámbito temporal de la subvención se establece en la base reguladora tercera y los requisitos de los beneficiarios son los establecidos en la base reguladora segunda.

El procedimiento, así como los órganos de instrucción y resolución, son los establecidos en las bases sexta y octava. Asimismo, el plazo de resolución y notificación y el medio de notificación son los que se recogen en la base octava.

Cuarto

Cuantía de la subvención, aplicación presupuestaria, criterios de valoración y plazo y forma de justificación

La cuantía total máxima para esta convocatoria asciende a 229.081 euros y su financiación se realizará con cargo a la partida 48160 del programa 070 de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, del presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Para la concesión de dicha cantidad se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en la base reguladora séptima y será entregada de conformidad con la base décima. El plazo y la forma de justificación de la subvención se regulan en la base novena.

Quinto

Impugnación

La Orden de aprobación de esta convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra dicha Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la aprueba, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ



Secretaría General Técnica
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES, DEL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- Datos de la Asociación o Fundación:

CIF										
Nombre de la Asociación o Fundación										
Correo electrónico										
Tipo de vía				Nombre vía					Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	
Fax				Teléfono Fijo				Teléfono Móvil		

2.- Datos del Representante:

NIF				Apellidos							
Nombre											
Dirección			Tipo vía				Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia		

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	Solicitud de subvenciones destinadas a la realización de actividades que difundan el conocimiento democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid
--------------------------	--

DECLARA

1. Que no concurren en la persona física o jurídica correspondiente ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.
2. Que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a..... de..... de.....

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero "Subvenciones otorgadas por la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno", al que dirige la solicitud enunciada, y que figura para la finalidad a la que hace mención en su escrito. Ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo: 1667FO1



Secretaría General Técnica
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvenciones destinadas a la realización de actividades que difundan el conocimiento democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid

1.- Datos de la Asociación o Fundación:

NIF											
Nombre de la Asociación o Fundación											
Correo electrónico											
Tipo de vía					Nombre vía					Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad				Provincia	
Fax					Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante o persona autorizada:

NIF					Apellidos						
Nombre							Correo electrónico				
Fax					Teléfono Fijo					Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)											
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado											
	Tipo de vía					Nombre vía					Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad				Provincia	

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Número de identificación fiscal de la entidad	☐	
D.N.I. del representante de la entidad	☐	☐
Estatutos de la asociación o fundación donde se contemple entre sus fines la realización de actividades objeto de esta subvención.	☐	
Certificación o notificación de inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones o Fundaciones correspondientes.	☐	
Documento bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid donde se acredite la facultad para solicitar en nombre de la persona jurídica la correspondiente subvención.	☐	
Declaración escrita de quien ostente la representación del partido o formación política en la que se manifiesta la idoneidad de la asociación o fundación para la realización de las actividades referidas en la base primera de la Orden 412/2005, y perceptora de la subvenciones; y haber recibido de alguno de los partidos o formaciones políticas el encargo de realizar dichas actividades.	☐	
Declaración responsable firmada por el representante/es de la entidad solicitante relativo a no estar incurso en las prohibiciones del art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	☐	
Certificación del partido o formación política al que la asociación o fundación se encuentre vinculada del interés que ostenta en la realización de las actividades.	☐	
Compromiso de acreditar ante el órgano concedente la realización de las actividades a las que se apliquen los fondos públicos en el plazo y forma establecido en las bases reguladoras.	☐	
Compromiso de someterse a las comprobaciones que estime el órgano concedente y a las actividades de control financiero que pudiera acordar la Intervención General de la Comunidad de Madrid u otros órganos competentes.	☐	



Secretaría General Técnica
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Compromiso de comunicar al órgano concedente cualesquiera otras subvenciones que pudieran percibirse de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas con análoga finalidad.	☐	
Compromiso del partido o formación política vinculado de restituir lo percibido indebidamente si tal fuera el caso.	☐	
Aceptación expresa de las bases del concurso	☐	
Programa general de actividades de la asociación o fundación para el año en el que se convoca la subvención	☐	
Presupuesto anual de la asociación o fundación para el ejercicio económico en el que se convoca la subvención	☐	
Descripción y fines del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención	☐	
Presupuesto detallado del proyecto o actividad para la que se solicita la subvención	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

TIPO DE DOCUMENTO	Se aportará a la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones otorgadas por la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno" cuya finalidad es el tratamiento informático de las subvenciones a terceros, y sólo podrán ser cedidos conforme a las circunstancias previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia y Consejería de Cultura, Deporte y Portavocía del Gobierno Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
--------------	--